

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10013 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en en el procedimiento número 224/15 por auto de 27 de febrero se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Prone Lugo Asociación Deportiva G27210376, con Domicilio en Rua Da Terra, Parce 96, P.I. O Ceao Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Manuel Castro Soilán, San Roque, 4, 1.º, Lugo, afe@celugo.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de Sis créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Lugo, 27 de febrero de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150011812-1